



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

JFPB/JEEP/GANP

LOTA, 20 ENE. 2020

DECRETO N° 104 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **SR. CARLOS ANDRES BELMAR GONZALEZ** / Iniciación de Actividades/ Certificado de Título/ para obtener patente Profesional.

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Dcto DFL # 1 de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

BELMAR GONZALEZ

INGENERIA CIVIL Registrando domicilio en **TUCAPEL N°1359 SECTOR 3 POLVORIN, LOTA.**

1.-Autorizase a **CARLOS ANDRES** Para obtener Patente Profesional. Giro:

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



EDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE(S)

Distribución:

Sr. Carlos Andrés Belmar González.-
C.c. Oficina de Patentes Comerciales.-
Oficina Transparencia.-
Archivos.